BOLETIN OFICIAL



Boletín Oficial Nº 3.789

Concordia, 13 de Agosto de 2.026

Boletín Oficial Municipalidad de Concordia – Provincia de Entre Ríos

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente Municipal
Dr. Francisco Azcué
Secretario de Coordinación de Gabinete y Hacienda
Cr. Pablo Sebastián Ferreyra
Secretario de Gobierno
Cra. Patricia Laura Rodriguez
Secretario de Desarrollo Humano
Prof. Carlos Humberto Gatto
Secretario de Salud
Dr. Diego Enrique Saure
Secretario de Obras Públicas
Arq. Fernando Sebastián Ignacio Esquibel
Secretario de Servicios Públicos
Roberto Oscar Ramirez
Secretario de Desarrollo Productivo
Ing. Sebastian Aristide.

CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza
Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre
Vicepresidente 2° - Cr. Pablo Bovino
Secretaría: Dra. Verónica Natalia Delgado

CONCEJALES

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)
Claudio Emmanuel Godoy (Juntos por E.R.)
Lic. Verónica del Boca (Juntos por E.R.)
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R)
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)
Cr. Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)
Yáiza Pessolani Bechet (La libertad avanza)

SUMARIO

Los siguientes Decretos, Resolución Edos conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

Decretos: 713/2.026 y 715/2.026. **Resolución:** 992/2.026.

DECRETO N° 713/2.026.

Concordia, 4 de agosto de 2.026

VISTO, el contenido del Expediente Compra Digital Nº 3065 del año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 556/2.026 de fecha 16 de Junio de 2.026, se aprueba la documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 36/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN BVARD. AYUÍ "O" Y NOGOYÁ – CIUDAD DE CONCORDIA".

Que obran actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a las publicaciones y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva y Planilla Nomencladora de la mencionada Licitación.

Que obra Acta de Apertura de fecha 29 de Junio de 2.026, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada licitación, informando que *"…se constató la presentación de siete (7) ofertas, de las cuales dos (2) corresponden a la firma CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L. Acto seguido, el representante de dicha empresa solicita la palabra y manifiesta que la única oferta válida es la última ingresada a través de la plataforma web. En consecuencia, se procede a declarar la inadmisibilidad de la oferta registrada bajo el Orden N° 4 y se realiza la apertura de la oferta correspondiente al Orden N° 7…"*.

Que asimismo, informa que se procedió a la apertura de las siguientes ofertas presentadas:

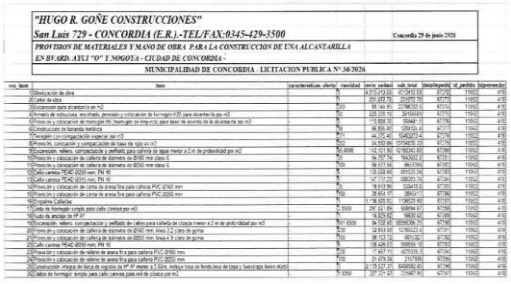
- CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 64/100 ($ 188.522.330,64).
- GOÑE HUGO ROBERTO: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 47/100 ($ 195.858.993,47).
- INCAR S.A.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 82/100 ($ 139.720.978,82).
- CYALCO S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 97/100 ($ 155.676.348,97).
- GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L.: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 25/100 ($ 177.999.351,25).
- CODI S.R.L: cotizando lo solicitado a un importe total de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 37/100 ($ 192.141.377,37).

Que obra Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 30 de Junio de 2.026, donde analizadas las ofertas presentadas, en su aspecto formal, se observa que:

- CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L.: cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- GOÑE HUGO ROBERTO: al momento de proceder a dar finalización al Acto de Apertura en el GESCOM, se advierte el siguiente error:



"…Tras revisar el archivo de Excel presentado por la empresa, se constató que ha sufrido modificaciones sustanciales en su estructura, lo cual impide su procesamiento en el sistema…".


"HUGO R. GOÑE CONSTRUCCIONES"
San Luis 729 - CONCORDIA (E.R.) -TEL/FAX:0345-429-3500
Concordia 29 de junio 2026
PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN BVARD. AYUI "O" Y NOGOYA - CIUDAD DE CONCORDIA -
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA - LICITACION PUBLICA Nº 36/2026

"…Por lo que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.542 (GESCOM) corresponde declarar la INADMISIBILIDAD de la oferta…".

- INCAR S.A.: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
INC m) Declaración jurada en la que conste que el Contratista y su Representante Técnico conocen todas y cada una de las partes de los pliegos generales y técnicos, y que han efectuado un reconocimiento del terreno. No presenta firma.

INC h) Constitución de domicilio electrónico. No presenta firma.
INC l) Designación del Representante Técnico para la presente obra, quien deberá estar matriculado en el Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de Entre Ríos.
INC s) Copia del pliego de especificaciones técnicas particulares firmados en todas las hojas por el representante técnico o apoderado de la empresa.

- CYALCO S.R.L.: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 INC s) Copia del pliego de especificaciones técnicas particulares firmados en todas las fojas por el representante técnico o apoderado de la empresa.
- GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L.: cumple con la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- CODI S.R.L: no cumple con la siguiente documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:
 INC i) En caso de sociedades comerciales, se deberá adjuntar:
 Copia autenticada del acta de designación de autoridades y/o documentación que acredite mandato a favor del firmante de la propuesta con facultades suficientes para efectuar la presentación en nombre de la sociedad y contratar en nombre y representación de la misma.

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora decide intimar a la firma INCAR S.A., CYALCO S.R.L. y CODI S.R.L. a la presentación de la documentación faltante en el plazo establecido en la normativa vigente.

Que obra nuevo Dictamen de la Comisión Evaluadora, de fecha 08 de Julio de 2.026, donde manifiesta que a la fecha se advierte que las firmas INCAR S.A., CYALCO S.R.L. y CODI S.R.L., cumplen con lo solicitado mediante dictamen de fecha 30 de Junio de 2.026.

Que analizado el aspecto económico de las ofertas, se observa:

Proveedores	Cotizado	% Dif
INCAR SA	$ 139,720,978.82	-31.03%
CYALCO S.R.L.	$ 155,676,348.97	-23.15%
GRINAC MOVIMIENTO DE SUELOS S.R.L.	$ 177,999,351.25	-12.13%
CODI S.R.L.	$ 192,141,377.37	-5.15%
CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR SRL	$ 188,522,330.64	-6.94%
Imputacion Preventiva	**$ 202,579,768.97**	

Que además, la Comisión Evaluadora expresa que *"…La Comisión pasa a cuarto intermedio a la espera de la recomendación del área técnica.*

En fecha 27 de julio del corriente el área técnica realiza el correspondiente análisis y recomendación en GESCOM…".

Que por lo expuesto, la Comisión Evaluadora aconseja se adjudique a la firma INCAR S.A., por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 82/100 ($ 139.720.978,82), de acuerdo con lo descripto en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

Que asimismo, lo adjudicado resulta ser un 31,03% inferior a la Imputación Preventiva.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 118° inciso a) de la Ordenanza N° 34.698, se consultó en el SIPAM y se constata que el oferente no posee deuda exigible en la Tasa Comercial.

Que por las razones invocadas, es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal aprobar el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente de referencia, declarar la INADMISIBILIDAD de las ofertas presentadas por las firmas CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR S.R.L. por no resultar válida la registrada bajo el Orden N° 4, y GOÑE HUGO ROBERTO por el incumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 38.542 (GESCOM), conforme lo expresado en los considerandos precedentes. Además, proceder a adjudicar la Licitación Pública Nº 36/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN BVARD. AYUÍ "O" Y NOGOYÁ – CIUDAD DE CONCORDIA", a la firma INCAR S.A., por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 82/100 ($ 139.720.978,82), de acuerdo a lo descripto en el Anexo adjunto que forma parte del presente Decreto, por ser la oferta más conveniente para este Municipio, y en virtud a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el procedimiento licitatorio obrante en el Expediente Compra Digital N° 3065 del año 2.026, correspondiente a la Licitación Pública Nº 36/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN BVARD. AYUÍ "O" Y NOGOYÁ – CIUDAD DE CONCORDIA", dispuesto mediante el Decreto N° 556/2.026, de fecha 16 de Junio de 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Declárese inadmisibles, la oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES DE ING Y ARQ COINAR

S.R.L. registrada bajo el Orden N° 4 por no resultar válida, y la oferta presentada por la firma GOÑE HUGO ROBERTO por el incumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 38.542 (GESCOM), conforme lo expresado en los considerandos precedentes; asimismo, que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique a las mencionadas empresas, del contenido del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudíquese a la firma INCAR S.A., la Licitación Pública Nº 36/2.026, para la Obra: "PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA EN BVARD. AYUÍ "O" Y NOGOYÁ – CIUDAD DE CONCORDIA", por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 82/100 ($ 139.720.978,82), conforme a lo detallado en el Anexo adjunto, el cual forma parte del presente Decreto, por ser la oferta más conveniente para este Municipio; y en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria:
Nº 3.3.20.02.05.08.61.01 O.P. (Ent., Puentes y Alcantarillas) $ 139.720.978,82.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se realicen las gestiones tendientes para el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO 6°.- Dispónese que a través de la Dirección de Compras y Suministros se notifique del contenido del presente acto administrativo a la firma INCAR S.A. que resultó adjudicataria de la presente Licitación y a los demás oferentes; y proceda oportunamente a realizar los trámites correspondientes a la presente adjudicación.

ARTÍCULO 7°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Contaduría Municipal; cumplimentado, remitir a conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas.

DECRETO N° 715/2.026.
Concordia, 05 de Agosto de 2.026.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Digital Nº 3341/2026 iniciadas por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones ha realizado la Solicitud de Compra N° 2574/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA".

Que la Secretaria de Servicios Públicos ha tomado intervención de su competencia.

Que la Dirección de Presupuesto indica que la presente erogación se debe imputar en la Partida Presupuestaria: N º 3.2.90.02.05.07.57.12 Servicios Públicos $ 290.000.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización ha tomado intervención de su competencia autorizando la presente erogación.

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública Nº 46/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 ($290.000.000,00.-).

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10.027 y su modificatoria– régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo I de la Licitación Pública Nº 46/2026 para el "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA", obrante en el Expediente Digital Nº 3341/2026.

ARTICULO 2º.- Dispóngase el PRIMER llamado a Licitación Pública Nº 46/2026 para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA", conforme a lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- Dispóngase la realización de un SEGUNDO llamado de la presente Licitación Pública Nº 46/2026, para la "ADQUISICIÓN DE UN CAMION EQUIPADO CON GRUA HIDRAULICA ARTICULADA", en caso de que

el PRIMER llamado resulte desierto o sus ofertas sean declaradas inadmisibles o desestimadas.

ARTICULO 4º.- Fíjese el Presupuesto Oficial de la presente Licitación Pública Nº 46/2026, en la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CON 00/100 ($290.000.000,00.-)

ARTICULO 5º.- Autorícese a la Dirección de Compras y Suministros a efectuar los trámites administrativos pertinentes para la realización del proceso licitatorio, dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTICULO 7º.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros para que notifique a las áreas que conforman la Comisión Evaluadora, y dé cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8º.- Impútese los gastos que demande la presente licitación en la siguiente partida presupuestaria vigente: N º 3.2.90.02.05.07.57.12 Servicios Públicos $ 290.000.000,00.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese, oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUE
Presidente Municipal
ROBERTO OSCAR RAMIREZ
Secretario de Servicios Públicos.

RESOLUCIÓN EDOS N°992/2026.

Concordia, 11 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente EDOS-INTERNO N° 54 P/2026 por el llamado a Licitación Pública N° 07/2026 destinada a la ejecución de la obra re funcionalización de válvulas, compuertas y tuberías filtros del Modulo B en Planta Potabilizadora.

CONSIDERANDO:

Que en dicho Expediente, la Dirección de Producción, considera necesario ejecutar trabajos de refuncionalización y adecuación de las válvulas, compuertas y tuberías correspondientes a los filtros del Módulo B de la Planta Potabilizadora a fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de potabilización y optimizar la prestación del servicio.

Que la División de Compras y Suministros ha confeccionado el pliego de bases y condiciones particulares para la adquisición mencionada en el considerando anterior.

Que dicho gasto ha sido imputado por la Oficina de Presupuesto en la partida 61.01.- Trabajos Públicos.

Que la fecha de apertura de las ofertas fue fijada para el día 26 de agosto de 2026, a las 11:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del E.D.O.S.

Que esta intervención ha autorizado el presente gasto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por Ordenanza de Autarquía N° 31762 y su Decreto Reglamentario N° 1046/24.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL E.D.O.S
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dispónese aprobar la documentación correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 07/2026 y al pliego que como anexo, integra la presente y que se identifica como "LICITACIÓN PUBLICA N° 07/2026 - “REFUNCIONALIZACION DE VALVULAS,TUBERIAS Y PIEZAS ESPECIALES DE FILTROS 4, 6 Y 6 MODULDO B PLANTA POTABILIZADORA SAN CARLOS" y cuyos antecedentes obran en Expediente EDOS- INTERNO N° 54 "P"/2026.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS: PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 121.300.000,00).

ARTICULO 3°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones particulares.

ARTICULO 4°.- Girar a la División de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, y, posteriormente, Regístrese, Notifíquese y oportunamente Archívese.

Cr. JAVIER DEL CERRO
Interventor EDOS.

LICITACIÓN PÚBLICA N°07/2026

OBJETO: "REFUNCIONALIZACION DE VÁLVULAS, TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES DE FILTROS N° 4, 5 y 6 MÓDULO B - PLANTA POTABILIZADORA SAN CARLOS"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Retirar en la División de Compras y Suministros del Ente Descentralizado Obras Sanitarias, sita en dalle Entre Ríos N° 1300 Concordia, Entre Ríos

N, 1300, en días hábiles de 7:00 a 12:00 horas. E-mail: compras.edos@gmail.com.
APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de agosto de 2026, a las 10:00 horas.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($ 121.300.000,00).
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS con 00/100 ($121.300,00).
Div. de Compras y Suministros Concordia, 12 de agosto de 2026.

Concesión N° 408

Boletín Oficial Publicado por la Secretaria de Gobierno – Subsecretaría Legal y Técnica - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108° Inciso II) de la Ley 10027 – y su modificatoria 10082 – del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

EDICIÓN DE 7 PÁGINAS